



ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

17 de abril de 2017
R-62-2017

Señoras y señores
Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Para su conocimiento y del personal a su cargo, les comunicamos los puntos 1 y 3 del acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N°6071, artículo 3, del 06 de abril de 2017.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El Segundo Congreso Universitario, realizado en 1966, constituye un antecedente inicial de la proyección del quehacer de la Universidad de Costa Rica fuera de las paredes de la Sede Rodrigo Facio, ya que un objetivo de este Congreso fue la necesidad de: (...) *expansión material de la Universidad, de ampliación de servicios y de carreras* (...) (II Congreso Universitario, Reglamento Interno, 1966).
- 2.- En mayo de 1967, don Carlos Monge Alfaro, en su calidad de rector, concretó acciones ante el Consejo Universitario, al distribuir entre sus integrantes copia del informe preparado por una comisión nombrada especialmente para estudiar detalles concernientes a la creación de centros universitarios regionales (Consejo Universitario, sesión N.° 1571, 1967).
- 3.- El 20 de abril de 1968 se inauguró el Centro Regional Universitario de San Ramón, hoy Sede de Occidente, primera institución de este tipo en el país y punta de lanza en la regionalización de la educación superior pública. Don Carlos Monge Alfaro, en su discurso de inauguración, manifestó: (...) *este acto inaugural es de trascendental importancia en la historia de la Universidad: es el comienzo de un nuevo periodo en el desarrollo y evolución de la Institución* (...).
- 4.- La Universidad de Costa Rica ha sido la pionera, líder y decana en cuanto a regionalización universitaria nacional, a tal punto que las otras universidades estatales e incluso privadas, que surgieron posteriormente, siguieron los mismos pasos democratizadores mediante la creación de centros o sedes regionales en el territorio nacional.





R-62-2017
Página 2 de 2

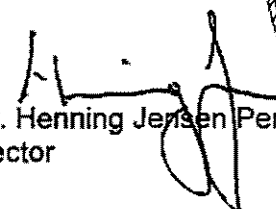
- 5.- La apertura de estos espacios es indispensable, pues resulta evidente, en el actual contexto histórico, que el desarrollo potencial de la Universidad de Costa Rica debe mirar a las sedes regionales, existentes y a las futuras, como el espacio idóneo para potenciar al máximo el proyecto democratizador, con su respectivo carácter humanístico.
- 6.- En concordancia con el Eje 4. Regionalización de las Políticas Institucionales 2016-2020, la regionalización constituye un eje estratégico de primer orden para el presente y futuro de la Universidad de Costa Rica, con el objetivo de potenciar su proyección y el impacto tanto en el ámbito regional como nacional.
- 7.- El 2018 es un año emblemático por celebrar y mostrar el compromiso referido, tanto en nuestra institución, como en la educación superior costarricense en general, al conmemorar 50 años de haberse iniciado el proceso de regionalización.

ACUERDA

1. **Declarar el 2018 como el “Año de la Regionalización Universitaria”.**
2. **Instar a la comunidad universitaria a reflexionar sobre la importancia de la regionalización en la Universidad de Costa Rica y el país.**
3. **Solicitarle a la Administración que esta declaratoria sea ampliamente divulgada y se incluya en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, y en otros espacios de divulgación.**

ACUERDO FIRME.

Atentamente,


Dr. Henning Jensen Pennington
Rector



RECTORIA

KCM

C: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Director, Consejo Universitario
Archivo

